

fuera cierto que el número de niños comprendidos en la edad escolar de 6 a 13 años fuera solamente el 10 por 100 de la población total, según dispone que se considere la ley de 23 de Junio de 1909, Daimiel tiene 1.700 niños que debían asistir a la escuela, y como según los datos oficiales, sólo hay matriculados (descontando las escuelas de párvulos por la edad de sus asistentes) entre las escuelas públicas y privadas 814 niños, quedan sin matricular en ninguna escuela muy cerca de 900 niños, comprendidos entre los 6 y los 13 años. Pero ésto, con ser bochornoso, no es más que una parte de la verdad. Si como es absolutamente preciso y está repetidamente mandado, se hiciera el padrón escolar, se vería como según los datos del Instituto geográfico y estadístico, el número de niños de 6 a 13 años constituye casi el 20 por 100 de la población total, y que, por tanto, en Daimiel no bajan de 3.000 el número de niños comprendidos en esa edad, y no llegando a 1.000 el de los que asisten a las escuelas públicas y privadas. Más de 2.000, como podemos ver, no están matriculados en ninguna escuela. Y he dicho de los que asisten, sin deber, porque como luego veremos, la relación entre la asistencia y la matrícula escolar no es menos bochornosa.

Concediendo que en cada grado de nuestras escuelas graduadas hubiera 50 alumnos como manda la ley que se admitan, cuando no hay número suficiente de escuelas en la población, y ya es conceder, Daimiel debiera tener más de 20 escuelas. Siempre que nos concretásemos a la educación niños, puesto que de las niñas y párvulos no quiero ocuparme; ¿qué puede esperarse para el porvenir de Daimiel, cuando 1.700 niños mayores de 6 años y menores de 13, sólo están matriculados en las dos escuelas graduadas 325 y en las privadas 489, en total 814? ¿Qué generación puede prepararse cuando más de 1.000 niños de los más pobres, de los necesitados, del verdadero pueblo, no asiste a escuela alguna oficial ni privada? ¡Buen porvenir se prepara!

La escuela religiosa

Dos son los conceptos que integran el de verdadera escuela educativa: para que una escuela pueda llamarse así, necesita ser religiosa y cultural.

No es mi ánimo aducir copiosas razones que demuestren la necesidad absoluta de que la escuela sea religiosa, ni textos de creyentes e incrédulos en pró de aquéllas razones. Si el hombre tiene deberes que cumplir para con Dios en la vida, la escuela, que es aprendizaje de la vida, no puede omitir la enseñanza de los deberes más importantes del hombre. Si el hombre está destinado a conseguir la vida eterna, la escuela, que es preparación para la vida, no puede dejar de disponer al educando para que llegue a vivir esa eterna vida. Si la religión es la base de la moral y la moral es indispensable para la vida social, la escuela, pequeña sociedad, que es modelo para la vida, no puede menos de asentarse sobre el único fundamento sólido de la moral y la única salvaguardia del bienestar de la sociedad.

Los pocos exaltados que defienden la escuela anticatólica bajo el hipócrita nombre de neutral, deben persuadirse de que para ser de veras maestro, hay necesariamente que dejar de ser neutral; porque la educación no es obra de dudas abstracciones, sino de afirmaciones, soluciones y verdades. Y cuando el maestro neutral sea preguntado por los niños acerca de las verdades, ceremonias y costumbres religiosas, o no satisfará el ánsia del niño y no será maestro, o lo hará afirmando, negando o dudando, y no será neutral.

Felizmente, en España, la ley impone la obligación de dar clase diaria de doctrina cristiana e historia sagrada en las escuelas; y hasta los maestros no católicos poseen la honradez profesional suficiente para cumplir el precepto legal, y no cometer el crimen de trasladar a la inteligencia y al corazón de los niños la amarga y terrible duda que ellos desgraciadamente albergan. ¿Cómo, entonces, cunde la indiferencia religiosa y el abandono de las prácticas de piedad?

Es que aunque en éstas materias, como en todas, el poder de la escuela fuera único, que no lo es, una cosa es la enseñanza de la religión y otra la religión religiosa, una hace estudiar el catecismo y otra crear hábitos de vida sólidamente piadosa y cristiana, pero el maestro lo que debe procurar, por su parte, es dirigir hácia Dios toda educación.

Eduardo Sevilla

MUNICIPALERIAS

A las diez en punto abre la sesión el Alcalde-Presidente Sr. Noblejas, estando presentes los ediles señores Moreno (D. Julio), Sánchez, Briso, Galiana, Físac, Aguirre, Pozuelo, Reneses y Serrano.

El Secretario Sr. Mauri dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada. (Entran los Sres. Moreno (D. Emilio), López, Villalón y Lara). Orden del día.

El Presidente, liquidación del cobro de inquilinato; (con la vènia del Presidente se retira el Sr. Sánchez): son leídos por el Secretario los justificantes que vienen conformes.

El Presidente dice que la cobranza no se efectúa como él desea, pues es del parecer que todo salga a la luz con la mayor claridad; dice si quiere algún señor Concejal unirse a la Comisión de hacienda, y lo solicitan los Sres. Pozuelo y Reneses; dichos señores pasan a la referida Comisión; (pasa el Sr. Sánchez). El Presidente habla de la formalización de la cobranza correspondiente a los tres primeros trimestres de guardas, que pasan a la Comisión de hacienda. El Secretario lee la distribución de fondos del mes que es aprobada. Es leída una comunicación de D. Lorenzo García Pinilla, donde pone en conocimiento del concejo el pronto envío de los recibos para liquidar.

A. H. M.
DAIMIEL